



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, QUE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 23 DE LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2016, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2016-2017, EN EL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 11 de abril de 2016, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y por la que se regulaba la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de Maestros. En su anexo I se relacionan los aspirantes que cumplen con el requisito de la base 23.a) de la Orden de 11 de abril de 2011 (Bloque I).

En dicho anexo I no figuraba D.^a María José Serrano Quetglas, por figurar en la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Dirección General



de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2016 (BORM del 14).

Por Órdenes de 20 de abril de 2017, de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, se estima el recurso de alzada interpuesto por D.ª María Carmona Plaza, y se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D.ª Marta Valverde Rodríguez, contra la Resolución de 19 de julio de 2016 mencionada. En dicha Orden se resuelve que D.ª María José Serrano Quetglas no debe figurar seleccionada en dicha Resolución.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- Incluir a D.ª MARÍA JOSÉ SERRANO QUETGLAS, con DNI ...28774N, en la relación de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2016/2017, que cumplen con el requisito establecido en la base 23.a) de la Orden de 11 de abril de 2016 (Bloque I), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 2016, por no haber resultado seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por la antedicha Orden, en las especialidades y con la puntuación que a continuación se indica:

- 1) Especialidades Acreditadas:
 - 036 (Pedagogía Terapéutica)
 - 037 (Audición y Lenguaje)
 - 038 (Educación Primaria)
- 2) Puntuación:
 - a) Mayor calificación oposición superada: 8,3607
 - b) Experiencia Docente:

| | |
|------|--------|
| b.1) | 0,0000 |
| b.2) | 0,0000 |
| b.3) | 0,0000 |
| b.4) | 0,0000 |
 - c) Puntos por oposiciones superadas: 1,0000

Puntuación Total (a) + b) + c): 9,3607



En función de esta puntuación le corresponde a D. ^a María José Serrano Quetglas el siguiente número de lista: 16018835.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación efectuada en la relación definitiva de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2016-2017, publicada por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 20 de julio de 2016, en la que no debe aparecer D. ^a María Carmona Plaza al haber resultado seleccionada en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 11 de abril de 2016.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y, a efectos meramente informativos, en su página web (www.carm.es/educacion), la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Firmado Electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

Enrique Ujaldón Benítez

